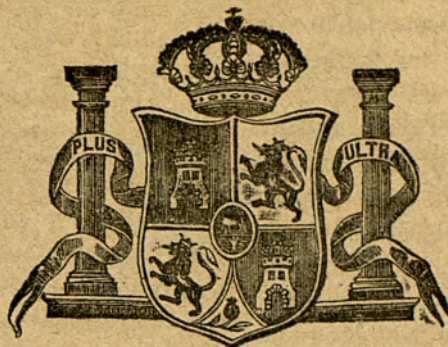


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 40.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Señor Director general de Establecimientos penales, el 29 de Enero último se fugaron de la Cárcel de Totana los presos Luis Puertas Gimenez y Roque Ruiz Hernandez (a) Pico: el primero de 36 años de edad, natural de Lorca, vecino de Cartagena, estatura mediana, pelos y ojos castaños, cara delgada, nariz afilada, boca grande y usa bigote; el segundo de 47 años, casado, jornalero, natural de Totana, vecino de Cartagena, de estatura regular, barba cerrada, usa bigote, moreno, pálido, pelo castaño oscuro y entrecejo fruncido.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de citados individuos, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 9 de Febrero de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Segun manifestacion del Sr. Gobernador civil de Orense, hace algunos meses se ausentó de la casa paterna el joven Justo Santamarina Labora, vecino de aquella capital, de 14 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo, ojos y cejas castaños oscuros; el cual dice va en compañía de unos titiriteros

de la que forman parte una mulata y varios jóvenes.

En su consecuencia encargo á las autoridades dependientes de la mia procedan á la busca de mencionado joven, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion para los fines que procedan.

Burgos 9 de Febrero de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la averiguacion del paradero de un caballo que el día 1.º del actual desapareció del pueblo de Valluércanes al vecino del mismo Lucas Villanueva, cuyas señas á continuación se citan, y caso de ser habido le pondrán á disposicion de su dueño, dando además conocimiento á este Gobierno para lo que proceda.

Burgos 9 de Febrero de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Señas del caballo.

Cerrado, de 6 cuartas y dos dedos de alzada, herrado de piés y manos, crin cortada, estrellado, en el nacimiento de la cola tiene unas rayas blancas y lleva una cabeza blanca en buen uso.

COMISION PROVINCIAL.

Habiendo acudido á la Diputacion de esta provincia el Ayuntamiento de Rioseras en solicitud de subvencion para llevar á efecto las obras de construccion de un camino vecinal, que, partiendo de dicho pueblo, vaya á empalmar en la carretera de Burgos á Bercedo: la Comision provincial, en sesion de 28 del corriente, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, abrir por término de 30 dias, á contar desde el si-

guiente al de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, la informacion pública que prescribe el párrafo 2.º del art. 62 del reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877.

Burgos 31 de Enero de 1898. = El Vicepresidente accidental, Manuel Gutierrez Ballesteros. = P. A. D. L. C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de Burgos y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á reclamar la herencia de D.ª Gregoria Lopez Ortiz, vecina que fué de Barrios de Colina, que falleció en dicho pueblo el día 4 de Octubre último sin disposicion alguna testamentaria, á fin de que dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezcan á deducirle ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio á que haya lugar en derecho; advirtiendo que hasta la fecha no se ha presentado á reclamar la herencia mas que su viudo Don Segundo Barrio Martinez; pues asi lo tengo acordado en providencia de hoy en el expediente de abintestato por muerte de dicha Señora.

Lo que se hace público por medio del presente á los fines prevenidos en el art. 977 de la ley de enjuiciamiento civil.

Dado en Burgos á 5 de Febrero de 1898. = Cecilio del Barco. = Por su mandado, Cayetano Saiz.

Briviesca.

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en la causa seguida contra Angel y Felix Campo Vesga, vecinos de Quintanilla San Garcia, sobre homicidio de su convecino Victoriano Caño Diez, tengo acordado en el expediente de exaccion de costas á los mismos proceder en primera subasta pública á la venta de las fincas que se describen á continuación, radicantes en expresado Quintanilla San Garcia, cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las once de la mañana del día 26 del corriente mes, bajo las siguientes

Condiciones:

- 1.ª No existe titulacion de las fincas de la que se proveerán á su costa los compradores, siendo además de su cuenta los gastos de escritura.
- 2.ª Antes de hacer postura, los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasacion.
- 3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion de las fincas que se deseen adquirir.

De Angel Campo Vesga.

Una heredad de fanega y media, al término de Puente los Nogales, tasada en 150 pesetas.

Otra de 3 celemines, debajo de San Roque, en 40.

Otra de 6, en Valdechasul, en 40.

Otra de 7 y medio, en id., en 20.

Otra de 9, en San Tiuste, en 20.

Otra de 12, en Jindama, en 40.

Otra de id., en la Polvorosa, en 40.

Una olmeda de celemin y medio, en Entrambosrios, en 30.

Una heredad de 6, encima del Valle, en 40.

Otra de 12, en Valdefrades, en 200.

Otra de id., en el Cerro de Sanmartin, en 100.

Otra de 15, en Benjuel, en 100.

Otra de una fanega, en la Polvorosa, en 20.

Otra de media, en el Tostado, en 30.

Otra de una, encima de Valderama, en 60.

Otra de 6 celemines, en Valdopa, en 50.

Las cuatro sextas partes de un sitio donde antes fué casa que estaba señalada con el núm. 70, en la calle de Valdezan, mide 36 metros y 784 milímetros de superficie, en 150.

La octava parte de una casa sita en la calle del Pozo, señalada con el núm. 81, cuya casa consta de piso bajo, principal y desvan, mide 9 metros y medio de fachada por 15 de fondo, en 100.

La sexta parte de otra casa en la misma calle, núm. 2, mide 7 varas de fachada por 12 de fondo, y se compone de piso bajo, primero, segundo y desvan, en 50.

De Felix Campo Vesga.

Una heredad de 15 celemines, al Corral de los Curas, en 30.

Otra de uno, al Puente del Rio, en 50.

Otra de 12, á Carreguinea, en 95.

La mitad de otra de 12, en Salgueroso Colodrillos, en 20.

Otra de id., en Valdecavados, en 80.

Otra de 18, en Santa Marina, en 40.

Otra de 3, en el Parral, en 60.

Otra de 18, en el Testado, en 50.

Una olmeda de 2, en las Taneñas, en 30.

Una huerta de 1, debajo de los Pajares de la Cuesta, en 48.

Una heredad de 9, en la Torcanton, en 47.

Otra de id., en Eras de Pavino, en 60.

Otra de 12, en los Terreros, en 120.

Otra de 6, en Valdopa, en 50.

Otra de 3, en Valdemorio, en 49.

Otra de 2 y medio, en Paldejas, en 25.

Otra de 12, en la Polvorosa, en 38.

La octava parte de una casa en la calle del Pozo, señalada con el número 81, se compone de piso bajo, principal y desvan, mide 9 metros y medio de fachada por 15 de fondo, en 100.

La sexta parte de otra, en la misma calle, núm. 2, mide 7 varas de fachada por 12 de fondo y se compone de piso bajo, principal, segundo y desvan, en 50.

Y la sexta parte de un sitio que fué casa y estaba señalada con el núm. 70, en la calle de Valdezan, mide 37 metros 784 milímetros, en 0'37.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta pueden acudir á dicho local en el día y hora señalados.

Dado en Briviesca á 3 de Febrero

de 1898.—Jacinto Corti.—Ante mi, Miguel Astarloa.

Salas de los Infantes.

D. Fernando Gil, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Al público hace saber: Que el 18 del mes de Febrero próximo á las once de la mañana tendrá lugar la venta en pública y simultanea subasta en este mi Juzgado y en el municipal de Cabezon de la Sierra, de las fincas siguientes, sitas en jurisdiccion de dicho pueblo.

Una casa en el Barrio de la Muñaca, sin número, compuesta de planta baja, un piso y desván, construida de mamposteria, tasada en 1040 pesetas.

Una tierra en las Hoces, de 4 celemines, en 40.

Otra en Fuentecilla, de 5, en 110.

Otra en el Charco, de 3, en 40.

Otra en Balbarrojo del Camino hacia arriba, de id., en 35.

Otra en la Rosilla, de 5, en 65.

Un prado en la pradera de los Roblones, de 2 y medio, en 70.

Cuyas fincas se sacan á la venta en virtud de autos ejecutorios seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Leon Manuel Huerta, en representacion de Don Juan Lacalle y Calle, contra Don Dionisio Gil Arnaiz, sobre reclamacion de cantidad, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Se sacan á la venta sin suplir previamente los títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del comprador si los exigiese.

2.^a Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

4.^a Será preferido el licitador que haga posturas á mayor número de fincas atendido el valor de las mismas.

Dado en Salas de los Infantes á 29 de Enero de 1898.—Fernando Gil.—Por su mandado, Julian Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Pozo.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo Argimiro Gonzalez Lopez, hijo de Vicente y de Valentina, comprendido en el caso 5.^o del art. 40, ignorando su paradero como el de sus padres, cuya ausencia data de mas de 16 años, sin perjuicio de haber dirigido atentas comunicaciones en averiguacion de la inclusion del mismo ó de ser fallecido á la Alcaldia de Merindad de Valdivielso ó Cuestaurria á que pertenece el pueblo de Arroyo, domicilio anti-

güo de sus padres segun la inscripcion del nacimiento del mozo, sin resultado, el Ayuntamiento en el acto de la rectificacion acordó se reprodujera nueva comunicacion por sostener los interesados fuera eliminado por suponer que había fallecido.

En su virtud se le cita por este edicto para su comparencia en el dia 12 del actual y hora de las once de la mañana en que el Ayuntamiento acordará lo que proceda en el acto del cierre del alistamiento, parándole en otro caso los perjuicios que son consiguientes.

Pozo 6 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Liborio Saez.

Alcaldia de Rábanos.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipacion las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el art. 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribucion del próximo año económico de 1898 á 1899, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que presenten en la Alcaldia las relaciones de altas y bajas que hayan tenido en su riqueza, justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Rábanos 7 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Plácido Valmala.

Igual citacion hacen los Alcaldes de Villarmentero. Villangomez.

Alcaldia de Orbaneja del Castillo.

Hallándose vacante la Secretaria de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 450 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la Ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaria en el término de quince dias, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Orbaneja del Castillo 3 de Febrero de 1898.—El Alcalde, José Diez.

Alcaldia de Oña.

Desde el dia 3 del mes actual se encuentra recogido en esta alcaldia un caballo pequeño, como de 6 cuartas próximamente, cerrado, pelo negro y herrado de los cuatro remos, con la cola entrecana y una estrella blanca en la frente.

El que se considere su dueño, previa debida justificacion y abono

de los gastos originados, se presentará á recogerle dentro del plazo de 15 dias; pues pasado que sea dicho plazo se venderá en pública subasta.

Oña 6 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Anacleto Martinez.

GUARDIA CIVIL.

Comandancia de Burgos.

El Excmo. Sr. Director general de este Instituto, con fecha de ayer, me ordena interese de V. S. la insercion en el Boletin oficial de la provincia de su digno mando del anuncio siguiente:

«Todos los individuos residentes en esta provincia que tengan concedido derecho á ingreso para la Peninsula en el Instituto de la Guardia civil, podrán solicitarlo si lo desean, para los Tercios de la Isla de Cuba, siempre que sean de estado soltero, á cuyo efecto bastará se dirijan al primer Jefe de la Comandancia expresando sus deseos, en todo lo que resta del presente mes.»

Y en cumplimiento á lo manifestado tengo el gusto de participarlo á V. S. por si se digna su insercion.

Burgos 6 de Febrero de 1898.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Manuel Valcárcel Rincon.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Colonos.

Se necesitan dos, de buenos antecedentes, para vivir en el Coto de Gallo, situado á una legua escasa de la Estacion del Ferrocarril de Villaquirán de los Infantes, en la carretera que, pasando por dicha Estacion, conduce á Castrogeriz.

Puede tratarse con el dueño, en dicho Coto. 4—4

Cueros de buey.

Se compran en la Fábrica de curtidos de Felipe Divildos, carretera de Madrid, núm. 5 (edificio llamado de la Concepcion) y en su casa Plaza de Vega, núm. 26, piso 2.^o, pagándose á 95 céntimos de peseta el kilo en fresco. 2

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Unico precio: las composturas garantizadas en toda clase de relojes

¡DOS PESETAS!

Se pavonan relojes de acero. 2

Se necesita un oficial para el taller de construccion de carros de D. Marcelino Barbero, en el pueblo de Grijalba, provincia de Burgos, quien informará. 6—15

Antigüedades.

Por su justo precio se compran toda clase de objetos, telas, tablas, cuadros, bronce, etc., etc., etc.

Espolon, 20, Almacen de música. 5—8

